



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N°978 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 08 AGO. 2011

VISTOS:

El Informe N° 965-2011-GRC/GA-OL de fecha 03 de agosto de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 842-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 08 de julio de 2011, se Aprueba el Expediente de Contratación de los bienes y servicios integrantes de la Actividad "Lastrado de las Vías Internas en el AA.HH. José María Arguedas, Distrito de Ventanilla", conforme al detalle siguiente: - Adquisición de Material Granular para Base y Sub Base por el valor referencial de S/237,218.80 (Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Dieciocho con 80/100 Nuevos Soles) a ser convocado por el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública; - Servicio de alquiler de Camión Cisterna por el valor referencial de S/61,512.92 (Sesenta y Un Mil Quinientos Doce con 92/100 Nuevos Soles), a ser convocado por el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva; - Servicio de Alquiler de Camión Volquete por el valor referencial de S/ 149,288.70 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Ocho con 70/100 Nuevos Soles), a ser convocado por Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva; - Servicio de Alquiler de Rodillo Liso Vibrador, por el valor referencial de S/63,491.16 (Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 16/100 Nuevos Soles), a ser convocado por el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva; -Servicio de Alquiler de Tractor de Orugas, por el valor referencial de S/48,075.43 (Cuarenta y Ocho Mil Setenta y Cinco con 43/100 Nuevos Soles), a ser convocado por el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva; - Servicio de Alquiler de Motoniveladora por el valor referencial de S/68,475.29 (Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 29/100 Nuevos Soles), a ser convocado por Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo



indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de la propuesta de designación de los Miembros de Comité para los Procesos de Selección de Adjudicación Directa Pública y Selectiva, para la Contratación de bienes y servicios integrantes de la Actividad "Lastrado de Vías Internas en el AA. HH. José María Arguedas, Distrito de Ventanilla".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva 2011, para Servicio de Alquiler de **Camión Cisterna** para la Actividad: "Lastrado de Vías Internas en el AA.HH. José María Arguedas-Distrito de Ventanilla", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing Miguel Vincés Rentería	Presidente.
Ing. Helberth Barrera Bardales	Miembro.
Ing. Violeta Flores Arriola	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Heli Benavides Vía	Suplente.
Ing. Wilfredo Inciso Morales	Suplente.
Sr. Jesús Martínez Gavancho	Suplente.

Artículo Segundo.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva 2011, para Servicio de Alquiler de **Motoniveladora** para la Actividad: "Lastrado de Vías Internas en el AA.HH. José María Arguedas-Distrito de Ventanilla", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing Miguel Vincés Rentería	Presidente.
Ing. Helberth Barrera Bardales	Miembro.
Ing. Violeta Flores Arriola	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Heli Benavides Vía	Suplente.
Ing. Wilfredo Inciso Morales	Suplente.
Sr. Jesús Martínez Gavancho	Suplente.

Artículo Tercero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva 2011, para Servicio de Alquiler de **Rodillo Liso Vibrador** para la Actividad: "Lastrado de Vías Internas en el AA.HH. José María Arguedas-Distrito de Ventanilla", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing Miguel Vincés Rentería	Presidente.
Ing. Helberth Barrera Bardales	Miembro.
Ing. Violeta Flores Arriola	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Heli Benavides Vía	Suplente.
Ing. Wilfredo Inciso Morales	Suplente.
Sr. Jesús Martínez Gavancho	Suplente.



Artículo Cuarto.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva 2011, para Servicio de Alquiler de **Tractor de Orugas** para la Actividad: "Lastrado de Vías Internas en el AA.HH. José María Arguedas-Distrito de Ventanilla", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing Miguel Vincés Rentería	Presidente.
Ing. Helberth Barrera Bardales	Miembro.
Ing. Violeta Flores Arriola	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Heli Benavides Vía	Suplente.
Ing. Wilfredo Inciso Morales	Suplente.
Sr. Jesús Martínez Gavancho	Suplente.

Artículo Quinto.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva 2011, para Servicio de Alquiler de **Camión Volquete** para la Actividad: "Lastrado de Vías Internas en el AA.HH. José María Arguedas-Distrito de Ventanilla", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing Miguel Vincés Rentería	Presidente.
Ing. Helberth Barrera Bardales	Miembro.
Ing. Violeta Flores Arriola	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Heli Benavides Vía	Suplente.
Ing. Wilfredo Inciso Morales	Suplente.
Sr. Jesús Martínez Gavancho	Suplente.

Artículo Sexto.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Pública 2011, para Adquisición de **Material Granular para Base y Sub-base** para la Actividad: "Lastrado de Vías Internas en el AA.HH. José María Arguedas-Distrito de Ventanilla", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing Miguel Vincés Rentería	Presidente.
Ing. Helberth Barrera Bardales	Miembro.
Ing. Violeta Flores Arriola	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Heli Benavides Vía	Suplente.
Ing. Wilfredo Inciso Morales	Suplente.
Sr. Jesús Martínez Gavancho	Suplente.

Artículo Séptimo.- El Comité Especial designado, deberá llevar a cabo los Procesos de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para el caso.

Artículo Octavo.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Dr. JOSÉ GARCÍA SANTILLÁN
 GERENTE GENERAL REGIONAL

